	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-PC-08
	<i>Nit. 800.107.701-8</i>		VERSIÓN:	02
	PROCESO	PARTICIPACION CIUDADANA	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AVISO	PÁGINA 1 DE 2	

AVISO

La suscrita Jefe de la Oficina de Auditoría Fiscal de la Contraloría Municipal de Tunja hace saber: que una vez evaluadas la denuncia anónima elevadas ante la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de Boyacá, trasladada por competencia a este organismo de control a través de radicado AF- 110 – 540 de fecha 4 de mayo de 2017, donde se menciona la presuntas irregularidades en el cumplimiento de jornada laboral de funcionarios de la Personería Municipal de Tunja.

Que una vez conocidos los hechos denunciados y conforme a la competencia que le asiste al ente de control, la Auditora Fiscal avocó conocimiento sobre los hechos, esta entidad de control procede a manifestar a los denunciantes que se dio inicio a investigación con el fin de establecer si con relación a los hechos relacionados en la denuncia anónima, existe posible detrimento patrimonial, sobre los recursos administrados por la Personería de Tunja.

Igualmente y dados las presuntas irregularidades, se corrió traslado al ente disciplinario competente para que realice investigación de los hechos de acuerdo a su competencia.

Que dados los hechos denunciados y el periodo en el que posiblemente ocurrieron los hechos, se solicitaron copias de documentos, actos administrativos, procedimientos, etc, para analizar; además se realizó visita de inspección a las dependencias de esa Entidad. Que una vez realizada la investigación se pudo establecer lo siguiente:


Se realizó seguimiento a la asistencia de los funcionarios de la Personería de Tunja, desde el 2 de enero de 2017 al 28 de abril de 2017, especialmente a la funcionaria Gloria Yolanda Castelblanco Muñoz, con los siguientes resultados:

Del 2 de enero al 25 de enero de 2017, la funcionaria asistió a la jornada laboral normalmente como se evidencia en los folios 331 al 347 del libro de registro de entrada que maneja la entidad.

Los días 26 y 27 de enero presenta incapacidad médica.

Los días 30, 31 de enero y 1 de febrero de 2017, le fue concedido permiso laboral; los días 2 y 3 de febrero de 2017, le fue concedido compensatorio por haber laborado los días sábados 12, 19 y 26 de noviembre de 2016, conforme a lo dispuesto en la Circular No. 007 de 2016.

Del 6 de febrero al 7 de abril de 2017, la funcionaria asistió a la jornada laboral normalmente como se evidencia en los folios 355 al 399 del libro de registro de entrada que maneja la entidad.

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-PC-08
	Nit. 800.107.701-8		VERSIÓN:	02
	PROCESO	PARTICIPACION CIUDADANA	FECHA:	28-09-2015
	FORMATO	AVISO	PÁGINA 2 DE 2	

Los días 10, 11 y 12 de abril, le fue concedido compensatorio por haber laborado los sábados 11 y 25 de marzo y 8 de abril de 2017.

A partir del 17 de abril y hasta el 8 de mayo le fue concedido vacaciones de acuerdo con la resolución No. 043 del 7 de abril de 2017. Esta novedad fue debidamente cotejada en los registros de nómina, al igual que se cotejo el pago de este periodo, el cual se ordenó mediante la Resolución No. 049 del 27 de abril de 2017.

Tanto los pagos de nómina como los pagos por vacaciones, prima de vacaciones y demás emolumentos a los que la funcionaria tiene derecho por la situación administrativa antes señalada fueron cancelados en debida forma.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que no se encontró una inasistencia injustificada de la funcionario Gloria Yolanda Castelblanco Muñoz, u otro hecho que pudiera evidenciar un posible detrimento patrimonial a los recursos de la Personería de Tunja, esta Contraloría da por terminado el ejercicio auditor, el cual será informado al denunciante y de esta forma responder de fondo la denuncia ciudadana.


NOHORA CECILIA BUITRAGO VEGA
 Auditora Fiscal

Constancia secretarial

El presente aviso se fija en lugar visible de la Contraloría Municipal de Tunja y en la página web de la entidad www.contraloriatunja.gov.co hoy 31 del mes de Julio del dos mil diecisiete (2017) a las 2:00 p.m., por el término de diez (10) días.


EDGAR FERNANDO RODRIGUEZ REYES
 Secretario Auditoria Fiscal

Hoy siendo las _____, se desfija el presente edicto.

EDGAR FERNANDO RODRIGUEZ REYES
Secretario Auditoria Fiscal

Copia: Centro de Atención al Ciudadano.